



MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Catamarca N° 65 - 1° Piso
Tel. 03822-425501
5.300 - La Rioja

NOTA DESPACHO N° 1328

LA RIOJA, 07 MAR 2013

SEÑOR/A

EDITH RIVERO

ESCUELA N° 232

PUERTO DEL VALLE - CAPITAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la Resolución Ministerial N° 1980/12, en consecuencia queda Ud. debidamente notificado por ante la Dirección Gral. de Despacho del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Saludo a Ud. atentamente.-


DARDO NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

FIRMA Edith Rivero

ACLARACIÓN Edith Rivero

FECHA Y HORA 28/02/14

ción,
gía
Pliso
501
ja

LA RIOJA, 20 DIC 2012

VISTO: El Acta Acuerdo realizado con fecha 06 de Septiembre de 2.012, mediante el cual miembros paritarios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Asociación de Maestros y Profesores de La Rioja, refrendan el Acuerdo Vigésimo Primero y en continuidad de las negociaciones en el marco del Decreto N° 1842/08, del artículo 10 de la Ley de Financiamiento Educativo y Decreto Reglamentario N° 457/07; y

CONSIDERANDO

QUE mediante este ACUERDO VIGESIMO PRIMERO se dispone la Titularización de los docentes Tutores (ex 3° Ciclo Rural).

QUE siguiendo el proceso de Titularizaciones y teniendo en cuenta la solicitud de un grupo de docentes Tutores (ex 3° Ciclo Rural), que quedaron excluidos de la titularización por Ley N° 8061, conforme a Decreto 1456/06 y Resolución N° 1418/06.

QUE habiendo cumplido los requisitos establecidos oportunamente y que fueron acordados por ambas partes.

QUE con este acto administrativo se procede a cumplimentar la Titularización de los docentes Tutores (ex 3° Ciclo Rural) establecido en Acta Paritaria y que se mencionan en Anexo I.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la Titularización de las personas que se mencionan

1980

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Dardo Nicolás Vargas
Director General de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
La Rioja

///2.-

en Anexo I docentes Tutores (ex 3º Ciclo Rural), del presente acto administrativo, cumplimentado lo establecido en el ACUERDO VIGESIMO PRIMERO de fecha 06 de Septiembre de 2012 y que reúnen las condiciones establecidas en las normativas vigentes.

ARTICULO 2º.- LAS instituciones en las que se Titularizan, mediante el presente acto administrativo pertenecen a Capital e Interior.

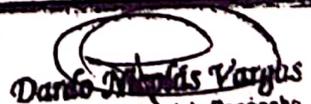
ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. Nº 1980



LIC. WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Darío Nicolás Vargas
Director General de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
La Rioja

1	368 PAGANZO	FLORES SILVIA EDITH	21866785
42	232 PUERTO DEL VALLE	RIVERO EDITH ELSA	24939407
43	285 LOS COLORADOS	AGÜERO MARIA SARA	29306381

MM

1980